MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE COFFE BREAK PARA CONVERSATORIO CON LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA.

INDEPENDENCIA, 05-04-2016.

DECRETO ALC. EXENTO N° 1321/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: *En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 31 de fecha 04 de Abril 2016, donde solicita efectuar el* ***servicio de coffe break, para conversatorio con los consejos escolares de los Establecimientos de la comuna de Independencia,*** *de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 54 de fecha 05 de Abril 2016, el convenio marco N° 2239-1-LP15, y según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.*

DECRETO:

1.- APRUEBESE, *la Adquisición de Coffe Break, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, al Ítem, 215-22-01-001-000-000.*

2.- REMÍTANSE, *los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE *a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,* ***ARCHÍVESE.***

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB/SDB/crv.
TRANSCRITO A: *Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (51) – Oficina de Partes.*